



7-3

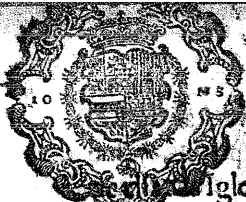
CERTIFICACION.

YO Diego de Salamanca Robles, eferivano de Camara de la Audiencia, y Chancilleria del Rey nuestro señor, que reside en esta ciudad de Granada, secretario del Real Acuerdo de ella. Doy fe que estando en Acuerdo general los señores Presidente, y Oydores, en diez del presente mes de Febrero, el señor Licenciado Don Diego Ximenez Lobaton, Fiscal de su Magestad de lo Civil de esta Chancilleria, presentò vna peticion, en que dixo convenia a su derecho que yo me informasse de los Prelados de los Conventos de Nuestra Señora de Gracia, de S. Agustin, de la Vitoria, del Colegio de la Compania de IESVS, de S. Diego, de el de Carmelitas Descalças, de el Angel, y de el de Nuestra Señora de la Concepcion. En razon, de que en las ocasiones q̄ en dichas partes assiste el Real Acuerdo, en algunas fiestas, estando en ellas manifesto el Santissimo Sacramento no se sientan en sillas, y que se lo diesse por testimonio. Y que asimesmo lo diesse de como el dia del Corpus, aunque en la Capilla mayor de la Cathedral estubo puesta vna silla, y sicial para su señoria el señor Presidente, y bancos para lo restante del Real Acuerdo, no se sentaron los señores Presidẽte, y Oydores de el, y demas Ministros Togados, y Alguazil mayor hasta estar encerrado el Santissimo Sacramento, estando el tiempo que se gasta en hazer esta función dichos señores hincados de rodillas, y con las velas encendidas en las manos. Y por auto de dicho dia se mãdò se diesse dichos testimonios en la forma que el señor Fiscal los pedia. En cūplimiento del qual he ydo al Convento de S. Agustin de Calçados desta ciudad, y hablado con el P. Fr. Manuel del Castillo, Prior del, en razon de lo cõtenido en dicha peticion, y me ha dicho q̄ en dicho Convento se celebran fiestas a S. Juan de Saagun, y santo Tomas de Villanueva, y que en ambas asisten (no por Acuerdo) señores Oydores, Alcaldes de Corte, de Hijosdalgo, Fiscales, y el Alguazil mayor desta Chancilleria, y que en ninguna de dichas dos fiestas no se manifesta el Santissimo Sacramento (ni en otra alguna de dicho Convento, por celebridad de el,

fino

fino es en la de san Nicolas de Tolentino) y que dichos señores se sientan en sillas que el Convento los tiene prevenidas para dichas dos celebridades. Y asimismo he ydo al Convento de Nuestra Señora de la Victoria, Orden de san Francisco de Paula, y hablado sobre lo susodicho con el P. F. Pedro de Oñona, Corrector de el, y me ha dicho que en dicho Convento se celebra fiesta al Santo Christo de Burgos (de la vocacion de Cabrilla) vno de los dias de la Pasqua del Espiritu Santo, y que en ella esta manifestado el Santissimo Sacramento, y asisten a su celebridad señores Oydores, y otros Ministros Togados de la Real Audiencia, y no se sientan en sillas, sino en bancos, y que para ello se trae los del Acuerdo, aunque no estan por el, dichos señores. Y asimismo he ydo al Colegio de la Compania de Iesus, y hablado con el P. Alonso de Ayala, Rector del, y me ha dicho que en dicho Colegio se haze fiesta a la Circuncision de N. S. Iesu Christo, en su dia, primero del año, y que en ella asisten señores Oydores, Alcaldes del crimen, de Hijo dalgo, Fiscales, y Alguazil mayor de esta Real Audiencia (no por Acuerdo) y que por no manifestarse en dicha fiesta el Santissimo Sacramento se sientan dichos señores en sillas que para ello tiene prevenidas el Colegio. Y asimismo he ydo al Convento del Angel de Religiosas Descalças del Orden señor san Francisco, y hablado en el sobre el mismo particular con la Madre Soror Maria de las Llagas, Abadesa, y me ha dicho q en dicho Convento se celebra la fiesta Titular del Angel de la Guarda, en su dia, y que en ella esta manifestado el Santissimo Sacramento, y q la asisten señores Oydores, Alcaldes de Corte, de Hijo dalgo, Fiscales, y Alguazil mayor, y q no estan por Acuerdo, y para sentarse se traen los bancos q tiene en el dichos señores. Y asimismo he ydo al Convento de Carmelitas Descalças, y hablado con la Madre Soror Teresa de Iesus, Priora, y me ha dicho q en dicho Convento se celebran dos fiestas en q asisten señores Oydores, Alcaldes del Crimen, Fiscales, y Alguazil mayor de esta Chancilleria, que la vna es dia de S. Sebastian, y otra de santa Teresa de Iesus, y que en ambas celebridades se manifesta el Santissimo Sacramento, y que dichos señores no estan por Acuerdo, y se sientan en bancos que el Con-

vento tiene para ello. Y asimismo he vdo al de Religiosas de Nuestra Señora de la Concepcion, y habido con dho Abta. Mdo de Molina. Abadesa, en razon de lo referido, y me ha dicho que en dicho Convento se celebra fiesta de la Purissima Concepcion de Nuestra Señora, en su dia, y que la hazen los señores Alcaldes de Corte, y la asisten los señores Oidores, Alcaldes de los Alcaldes, Fiscales, y Alguazil mayor, no por Acuerdo, y que en ella se manifiesta el Santissimo Sacramento, y que dichos señores se sientan en los bancos del Acuerdo que para ello se traen. Y doy fee, que los señores Presidente, y Oidores, y demas Ministros Togados, y Alguazil mayor desta Chancilleria (por Acuerdo) asisten en el Convento de S. Antoni de Padua de Religiosos Descalços el primero dia de la Octava de la celebrad de la Canonizad de S. Pedro de Alcantara en conformidad de autos del Real Acuerdo de nueve de Julio del año pasado de ley seientos y setenta y nueve) y en la forma que se de ofta se le puso la silla, y sitial para el señor Presidente, y los bancos del Acuerdo para los demas señores del, y en dicha fiesta no se manifiesto el Santissimo Sacramento, y a lo referido asisti como Secretario del Real Acuerdo, y lo mere en las autos que sobre esta celebrad se hicieron, y asimismo de ofta se le puso de Nuestra Señora de Gracia, de Trinitarios Descalços desta ciudad, y habido con el P. Fr. Pedro de la Santissima Trinidad, Ministro del, y me ha dicho q en dicho Convento se celebra la fiesta de la Natiuidad de N. Señora en su dia, y por su Patron la assiste el Real Acuerdo como tal, y q en ella no se manifiesta el Santissimo Sacramento, y q se pone en la Iglesia para la Misa, y Sermón la silla, y sitial para el señor Presidente, y los bancos del Acuerdo para los demas señores del. Y en esta forma lo he visto ser, y passar assi, asistiéndolo muchos dias de esta celebrad, como escrivano de Camara, teniente de Secretario del Real Acuerdo, y como Secretario del, el año pasado de ley seientos y setenta y nueve. Y doy fee, que en la celebrad de la fiesta del Santissimo Sacramento, el dia del Corpus de dicho año, a que fueron por Acuerdo los señores Presidente, y Oidores desta Chancilleria, y demas Ministros Togados, y Alguazil mayor de



SELI. Q. VARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y SETENTA.

Yo, el Rey, en su Consejo de Estado y de Indias, por mandado del Rey, he acordado y mandado que en la Iglesia Mayor desta ciudad, y asistieron en la Procecion que della saliò con sus velas encendidas en las manos, acompañandola en dicha forma por todas las partes por donde fue, hasta que bolvió con el Santísimo Sacramento a dicha Iglesia, y en ella en la Capilla mayor a el lado de el Evangelio (ha de ser acostumbrado en la forma que otras vezes se ha hecho) estuvo el fiscal, y silla para el señor Presidente, y los bancos del Acuerdo para los demás señores. Y auiendo entrado en dicha Capilla mayor a acompañar el Santísimo Sacramento, se hincaron de rodillas con dichas velas encendidas en las manos el señor Presidente, y demás señores, y se estuuiéron así hasta que se encerrò el Santísimo Sacramento, y despues de acabada la función se sentaron en dicha silla, y bancos los dichos señores. A todo lo qual asistí como Secretario del Real Acuerdo, y puse razon por escrito dello dicho dia, y para que conste de todo lo susodicho, en virtud de dicho auto, y petición, a que me refiero, di el presente al señor D. Diego Ximenez Lebaton, Fiscal de su Magestad de lo Civil en esta Chancilleria. En Granada a veynte y siete de Febrero de mil y seiscientos y setenta años. Y lo firmé,

Diego de Salamanca Robles:

(Faded handwritten text, likely a continuation of the official record or a signature block)



